



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de **PUNTO DE ACUERDO de Urgente Resolución con el propósito de exhortar respetuosamente al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: “Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes”, que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua, lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por más de 60 años los productores agrícolas de la región noroeste del estado de Chihuahua, se han abocado a la tarea de gestionar ante autoridades federales, estatales y municipales el “Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del



Valle de Casas Grandes”, buscando revertir la difícil y precaria situación económica, de falta de productividad y rentabilidad, y de una carente sostenibilidad que durante mucho tiempo ha vivido el campo.

El Grupo Parlamentario de Morena, **resalta que si seguimos sin el Proyecto Palanganas, continuaremos con un bajo aprovechamiento y problemática ambiental**: El agua de lluvia escurre por el cauce sin control, contándose a lo largo del cauce con 30 presas derivadoras, las cuales se encuentran en situación precaria y con deficiente estructura.

En cada avenida que se presenta se destruyen, siendo necesario realizar, año con año trabajos de rehabilitación o reconstrucción en la mayoría de ellas con un alto costo y atraso para los agricultores.

Aunado a esto, cuando se presentan las lluvias y crece el cauce del río Palanganas, prácticamente se ven pasar los escurrimientos, ya que es cuando menos se requiere el riego y cuando la planta lo requiere ya no se cuenta con el flujo de agua suficiente, situación que limita la producción agrícola, toda vez que impide completar el ciclo de riego y evita la plena satisfacción de las necesidades hídricas para la siembra.

Bajo las condiciones actuales, el riego se tiene que complementar con aguas subterráneas de pozos y manantiales. Esto implica varios problemas:

1. Al limitarse la diversificación de la base productiva, ocasiona bajos rendimientos y alto grado de incertidumbre, una reducida rentabilidad agrícola, grave descapitalización de la economía y bajo nivel de ingresos de los productores que muchos se ven en problemas de carteras vencidas y legales.
2. Alto consumo de energía eléctrica, generada por los equipos de bombeo. Además de que eleva el costo de producción y disminuye la competitividad de los



productores, se traduce en un problema más serio, que es la sobreexplotación del acuífero que está afectando la dotación de agua para consumo humano.

3. Además de la crisis por la escasez hídrica, se ha detectado la presencia de materiales pesados, lo que dificulta aún más la garantía del Derecho humano al agua, en los términos establecidos por la legislación internacional.

Al respecto, es relevante comentar, que en relación a los estudios de la calidad del agua en la región del Valle de Casas Grandes, investigación hecha por el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA), en el acuífero Subterráneo Casas Grandes, siguiendo las normas de la COEPRIS 2017, existe la presencia de arsénico.

Por otra parte, aplicando la norma de la Organización Mundial de la Salud (OMG), la calidad del agua, está fuera de lo establecido, y no es apta para consumo humano. Y en relación al Flúor, aplicando la NOM-127-SSAL-1994 de la COESPRIS, los límites permitidos están por arriba de lo establecido.

Por lo que, la mayor importancia del “Proyecto Presa Palanganas” radica en la posibilidad de dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

Dicho Proyecto se sustenta en el Decreto de creación del Distrito de Riego Casas Grandes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 1954. Instruyendo, a la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) para construir las obras necesarias, y aprovechar en riego de terrenos tanto las aguas superficiales como del subsuelo del Municipio de Casa Grandes del estado de Chihuahua.



Por lo que, al detonar el mismo, se atendería la necesidad de Infraestructura hidroagrícola para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, mediante la construcción de la presa de almacenamiento Palanganas.

También permitiría elevar la productividad de la tierra y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales disponibles, tomando como ventaja la gravedad y pendientes naturales, disminuyendo así, el alto consumo de energía eléctrica en bombas, que actualmente extraen el agua a grandes profundidades del subsuelo.

Lo que conllevaría a incorporar al riego firme una superficie física de 6,516 hectáreas, con el fin de ofrecer a 8,118 habitantes de las localidades una alternativa sustentable para impulsar y diversificar las actividades productivas, con nuevos cultivos, que detonen el desarrollo agropecuario, económico y social.

Por otra parte, este proyecto impactaría positivamente en el desarrollo social y económico de la región y el estado, dando bienestar a 77,568 personas, que comprenden las localidades de Casas Grandes, Juan Mata Ortiz, Colonia Juárez, Sección Enríquez, Guadalupe Victoria, Nuevo Casas Grandes, Sección Hidalgo, Ejido Hidalgo, Buena Fe y Francisco I. Madero.

Así mismo, generaría cientos de jornales, activándose así una fuente de trabajo importante, mitigando los efectos negativos por la pérdida de empleos que se han agravado por la pandemia a casusa del COVID-19.

Los beneficios directos se cuantificaron del valor social de la producción que asciende a \$164,547,020.76 anuales a precios sociales, así como los ahorros por cambio de fuente de suministro de agua de un total de 80 pozos que representan un monto de \$170,131,359 anuales a precios sociales.



Técnicamente se afirma que el Proyecto presa Palanganas contribuirá significativamente a la recarga natural del manto acuífero, de donde, actualmente se extrae el agua para uso público urbano; y con ello mejorará la calidad del agua para los habitantes.

Al ser un proyecto que requiere una inversión global federal de \$1.6 mil millones de pesos, estuvo sujeto a una viabilidad técnica, financiera, económica, social y ambiental, por lo que ha cumplido con rigurosas reglas de operación y normatividad por parte de las autoridades: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Comisión Nacional de Agua y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instancias de Gobierno Federal.

Por lo que actualmente dicho Proyecto se encuentra registrado en la Cartera de Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de cartera 2016B000005.¹

Y que, de conformidad al Mecanismo de Planeación de la Comisión Nacional del Agua, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se plantea construir la obra en varios ejercicios presupuestales, la cual está prevista se culmine para el año 2024.

Por lo que al día de hoy, el Proyecto en comento cuenta con los requerimientos legales y estudios técnicos debidamente documentados y validados por las Instancias de Gobierno antes referidas, los cuales son: 1) *Estudio de factibilidad técnica y económica*; 2) *Proyecto ejecutivo de la obra civil, eléctrica y mecánica*; 3) *cuadernos de concurso con catálogo de conceptos y cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción*; 4) *Dictamen del Experto*; 5) *Estudio Técnico Justificativo de cambio de uso de suelo*; 6) *Mitigación de impacto ambiental*; 7) *Totalmente pagadas las indemnizaciones a los terrenos que serán afectados tanto en el área que ocupará la cortina, el vaso de almacenamiento y bancos de materiales.*

¹ https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/#/busqueda



A razón de lo dicho, se requiere del apoyo de todos los sectores y los diferentes niveles de gobierno para que los recursos económicos necesarios sean aprobados e iniciar tan importante obra en el estado de Chihuahua.

No dejamos de observar que el proyecto en mención, ha generado inquietudes diversas sobre poblaciones como Janos y ascensión, por ello nos comprometemos a que se conozcan a profundidad por parte de todas las poblaciones aledañas al proyecto, los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, a efecto de que este sea un proyecto incluyente que genere beneficios a todas las regiones circundantes.

Reconocemos y celebramos que otras fuerzas políticas, en esta asamblea legislativa se han pronunciado ya al respecto y han expresado la viabilidad del proyecto, estamos en tiempo definitorios para que el propósito pueda ser dotado de presupuesto, por ello, compañeras y compañeros diputados, los invito a que lo aprobemos, incluido el carácter de urgente resolución dado lo limitado del tiempo para que el congreso federal tome decisión al respecto.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos someter a esta soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que



permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁÑEZ**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**




DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES


DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS


DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ


DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS

La presente hoja de firmas corresponde al exhorto dirigido al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.